



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 237-R-UNICA-2023

Ica, 6 de diciembre de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 069-VRAC-UNICA-2023 y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de diciembre de 2023.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, estando al artículo 58 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo Universitario es el *máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad*, en concordancia con el artículo 19 del Estatuto Universitario;

Que, el inciso 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario, *Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernientes*, norma concordante con el artículo 21.7 del Estatuto Universitario;

Que, de acuerdo al artículo 139 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", *"El proceso de admisión a la carrera docentes se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, evaluándose la capacidad y experiencia en su ejercicio profesional para garantizar que se brinde un servicio educativo de calidad a los estudiantes. (...)"*;

Que, asimismo, el artículo 145 del Estatuto Universitario, señala *que la Universidad esta facultada a contratar docentes de acuerdo a la ley. El docente contratado puede concursar a las categorías docentes, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el presente Estatuto la normativa docente.*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 281-R-UNICA-2023 del 5 de julio de 2023, se autoriza la convocatoria a concurso público para contrato docente en el nivel pregrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, con Resolución Rectoral N° 168-R-UNICA-2023 de fecha 4 de diciembre de 2023, se aprueba el el CUADRO DE PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL DOCENTE (126 plazas), que están en el AIRHSP de nuestra Entidad, el semestre académico 2023-I, mediante Concurso público de Mérito en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y su CRONOGRAMA;

Que, el Vicerrector Académico, con Oficio N° 069-VRAC-UNICA-2023 del 6 de diciembre de 2023, remite el Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente en el nivel de pregrado 2023-I, para su aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, el reglamento tiene la finalidad establecer las normas, criterios y procedimientos sobre la planificación, organización, dirección, evaluación, control, supervisión y monitoreo del proceso de concurso público para contrato docente en el nivel de enseñanza de pregrado en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de diciembre de 2023, acordó por unanimidad, aprobar el Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente en el nivel de pregrado 2023-I de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de diciembre de 2023* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** APROBAR, el **REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE EN EL NIVEL DE PREGRADO 2023-I** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", y que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Facultades, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE*  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz*  
RECTORA (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"



**REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO  
DOCENTE EN EL NIVEL DE PREGRADO  
2023-I**



## TÍTULO PRIMERO GENERALIDADES

### Artículo 1°. FINALIDAD

El presente reglamento tiene por finalidad establecer las normas, criterios y procedimientos sobre la planificación, organización, dirección, evaluación, control, supervisión y monitoreo del proceso de concurso público para contrato docente en el nivel de enseñanza de pregrado (**en adelante, concurso público para contratación docente**) en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", (**en adelante, la Universidad**).

### Artículo 2°. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias.
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- ✓ Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y modificatoria Ley N° 30294; Decreto Supremo 021-2000-PCM (Reglamento de la Ley N° 26771), modificado mediante D.S. N° 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM.
- ✓ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- ✓ Ley N° 28970, Ley del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- ✓ Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal, y su Reglamento aprobado con D.S. N° 004-2017-MINEDU.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Decreto Supremo N° 418-2017-EF, que aprueba el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.
- ✓ Resolución del Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD que aprueba precedente de observancia obligatoria para la correcta interpretación, aplicación y alcances de los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- ✓ Resolución Rectoral N° 860-R-UNICA-2020 que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y sus modificatorias.

### Artículo 3°. ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA CONTRATACIÓN DOCENTE

Son los siguientes:

- a) Mejora permanente
- b) Transparencia
- c) Meritocracia
- d) Excelencia
- e) Calidad académica
- f) Pertinencia con el plan de estudios



#### **Artículo 4°. OBJETIVOS**

Son objetivos del presente Reglamento:

- a) Proporcionar los criterios técnico-normativos de planificación, organización, dirección y evaluación a emplearse en el proceso de concurso público para contrato docente en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".
- b) Establecer acciones de control, supervisión y monitoreo sobre el cumplimiento del marco normativo vigente para el proceso de concurso público para contrato docente en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".
- c) Contribuir con la incorporación en la plana docente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de profesionales que puedan desempeñarse adecuadamente como contratados en la enseñanza universitaria, sobre todo para cursos de especialidad.

#### **Artículo 5°. ALCANCE**

El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio por los Órganos de Gobierno, Comisión de Evaluación de contrato docente de cada Facultad (en adelante, Comisión de Evaluación), comisión conformada para la contratación docente y los postulantes a las plazas vacantes.



## **TÍTULO SEGUNDO DISPOSICIONES GENERALES**

### **CAPÍTULO I DEL PROCESO DE CONCURSO PARA CONTRATO DOCENTE**

#### **Artículo 6°.**

La contratación docente en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" es un proceso meritocrático que se realiza por concurso público a plazo determinado que fija el respectivo contrato, de acuerdo a ley, bajo el principio de transparencia, en el que se evalúa la capacidad profesional para cubrir las plazas vacantes para un determinado periodo académico, con el fin de garantizar que se brinde un servicio educativo de calidad a los estudiantes de pregrado en esta Casa Superior de Estudios.

#### **Artículo 7°.**

El cuadro de plazas vacantes y el cronograma de concurso son aprobados por el Consejo Universitario mediante Resolución Rectoral.

#### **Artículo 8°.**

El perfil del docente requerido será elaborado por el Director del Departamento Académico que será evaluado y aprobado por el Consejo de Facultad de acuerdo a las necesidades del Departamento Académico respectivo.

### **RESPONSABLES DEL PROCESO Y SUS FUNCIONES**

#### **Artículo 9°.**

El concurso público para contrato docente está a cargo de una Comisión de Evaluación de contrato docente designada por el Consejo de Facultad. Cada una de ellas está conformada por tres (3) docentes principales con grado de doctor.

#### **Artículo 10°. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA FACULTAD**

Comisión de evaluación de la facultad es el equipo de trabajo operativo conformado por tres (3) docentes principales con grado de doctor, uno de los cuales presidirá la comisión, designados por el Consejo de Facultad. En caso no contar con los docentes principales, podrá considerar a docentes de otras categorías. Se instala según el cronograma del concurso establecido por el Consejo Universitario de forma simultánea para todas las facultades, previa citación realizada por el presidente de la comisión y se declarará en sesión permanente hasta concluir la calificación y elevar el informe final del concurso al Consejo de Facultad para su trámite y aprobación correspondientes, dentro del plazo establecido.

**Artículo 11°.**

Son funciones de la Comisión de Evaluación las siguientes:

- a) Efectuar la convocatoria al concurso público para contrato docente a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo a ley.
- b) Publicar y difundir la convocatoria, el cronograma, las plazas y la equivalencia remunerativa correspondiente del concurso público para contrato docente, en lugar visible, en la página web de la universidad, el mismo que debe realizarse dentro de los plazos previstos.
- c) Revisar y calificar los expedientes presentados por los postulantes a las plazas de docentes.
- d) Aplicar correctamente las tablas de evaluación aprobadas en cada etapa del proceso.
- e) Publicar en lugar visible, en la página web de la Universidad, la relación de los postulantes admitidos y declarados aptos en cada etapa del proceso.
- f) Realizar la evaluación del currículum vitae en la fecha y hora programada según el cronograma del concurso.
- g) Resolver y pronunciarse sobre las reclamaciones que se presentan en la evaluación del currículum vitae.
- h) Evaluar la clase magistral de acuerdo al perfil establecido por las facultades y calificar de acuerdo a la tabla de evaluación adjunta.
- i) Realizar y calificar la entrevista de acuerdo a la tabla de evaluación adjunta.
- j) Publicar los resultados de la clase magistral y entrevista.
- k) Presentar los resultados finales del concurso público para contrato docente, adjuntando la relación de ganadores con su respectivo puntaje al Consejo de Facultad, para su aprobación y propuesta de contratación ante el Consejo Universitario.
- l) Publicar en lugar visible, en la página web de la Universidad, los resultados finales adjudicando las plazas respectivas a los postulantes ganadores del concurso, según el orden de mérito obtenido.
- m) Resolver y pronunciarse en primera instancia sobre los reclamos que se presenten en el proceso.
- n) Presentar al Consejo Universitario el Informe Final del concurso público para contrato docente, debidamente documentado.

**Artículo 12°.**

Si existiera un reclamo una vez publicado los resultados por la Comisión de Evaluación, se podrá recurrir mediante una reconsideración a la misma comisión o en su defecto, interponer apelación para que sea resuelto en segunda instancia por el Consejo Universitario.

**Artículo 13°.**

El proceso de contrato docente en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", está sujeto a la existencia de plazas vacantes presupuestadas, proporcionadas por la Unidad de Recursos Humanos en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indicando la disponibilidad presupuestal, plaza prevista en el CAP y PAP; según registro en el "Aplicativo informático Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP", del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 14°.**

La Unidad de Recursos Humanos comunica al Rector el cuadro de plazas vacantes.

**Artículo 15°.**

El Rector eleva al Consejo Universitario el cuadro de plazas vacantes, para su aprobación y notificación a cada Facultad.

**Artículo 16°.**

La universidad publica la convocatoria, reglamento, bases, plazas vacantes y cronograma aprobados por el Consejo Universitario para el concurso público para contrato docente en la página web de la Universidad.



## TÍTULO TERCERO DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### CAPÍTULO I DE LOS POSTULANTES AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DOCENTE

#### Artículo 17°.

Para el ejercicio de la docencia universitaria como docente contratado en el nivel de pregrado es obligatorio:

- a) Poseer grado de maestro.
- b) Contar como mínimo con cinco (5) años de experiencia profesional.

#### Artículo 18°.

Ningún postulante puede concursar a más de una plaza vacante en un mismo proceso de convocatoria, aun cuando se trate de facultades distintas. Tampoco puede presentarse con una especialidad distinta al perfil de la asignatura requerida en la facultad. En caso de contravenir esta disposición, se anulará la(s) postulación(es) de los casos identificados.

#### Artículo 19°.

Están impedidos de concursar aquellos postulantes que incurran en las prohibiciones reguladas en la Ley de Nepotismo y su reglamento.

#### Artículo 20°.

El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, conlleva a la descalificación del postulante.

### CAPÍTULO II

### DE LA CONVOCATORIA, INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

#### Artículo 21°.

La convocatoria debe consignar:

- a) Número, especialidad y requisitos básicos para cada plaza vacante sometidas a concurso para cada Facultad, de acuerdo a los tipos de contrato.
- b) Cronograma del concurso.
- c) Plazo, fecha y horario de atención para la inscripción del postulante y presentación de documentos.

Los requisitos mínimos que se indican en los literales anteriores son publicados con tres (3) días calendarios de anticipación al concurso, para que los postulantes tengan acceso libre a la información.

#### Artículo 22°.

El presente reglamento, las bases y la relación de plazas docentes sometidas a concurso público, deben ser publicadas según cronograma en la página web de la Universidad.

Para la inscripción, el postulante envía un correo electrónico al correo de mesa de partes de la facultad a la cual postula; adjuntando el recibo de pago del derecho de inscripción y adquisición de las bases en la cuenta corriente de la universidad, e indicando su intención de participar en el concurso público para contrato docente. En un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas la facultad le remitirá un correo electrónico adjuntando la siguiente información:

- a) Bases y cronograma del concurso público de mérito para contrato docente.
- b) Reglamento del Concurso Público para Contrato Docente.
- c) Cuadro de plazas a someterse a concurso público para contrato docente por facultad, asignatura y tipo de contrato.
- d) Formato de solicitud de inscripción al concurso público para contrato docente.
- e) Ficha de inscripción.
- f) Formato de Declaración Jurada de veracidad de la información.
- g) Formato de Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
- h) Formato de Declaración Jurada de gozar de buena salud.

- i) Formato de Declaración Jurada de no contar con antecedentes judiciales y penales.
- j) Formato de Declaración Jurada de no tener incompatibilidad legal, horaria, remunerativa y/o de cargos, para la plaza a la que concursa.
- k) Formato de Declaración Jurada de conocer y estar de acuerdo con las bases y el presente Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente.

**Artículo 23°.**

Recibida la documentación, según lo indicado en el artículo anterior, el postulante debe completar y remitir los formatos, adjuntando, además:

- a) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad, indicando el programa, plaza, tipo de contrato y asignatura a la que postula.
- b) Recibo de pago por derecho de inscripción y adquisición de las bases del concurso.
- c) Currículum Vitae debidamente foliado.

El postulante que no cumpla con los requisitos establecidos es eliminado del proceso; el mismo que inicia con la inscripción del postulante.

**Artículo 24°.**

El postulante debe presentar en la mesa de partes de la Facultad, su expediente escaneado debidamente firmado en cada hoja, foliado correlativamente en números y letras en la parte superior derecha de cada hoja.

**Artículo 25°.**

La inscripción se realiza en un solo acto. En la misma fecha, el Presidente de la Comisión Evaluadora de cada Facultad levanta un acta de cierre de inscripción. La Comisión Evaluadora de cada Facultad publica en la página web, la relación de postulantes inscritos.

Terminado el acto de cierre, la mesa de partes de la facultad se encarga de remitir los expedientes a la Comisión Evaluadora.

**Artículo 26°.**

Si durante la evaluación del currículum vitae en el concurso o en la entrega de documentos indicados, se constata la ocurrencia de fraude o falsedad de algún documento del postulante, éste es descalificado y se le aplica las sanciones que establece la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y el D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias respectivas.

**Artículo 27°.**

En caso de ser declarado ganador de una plaza en el correspondiente concurso, se debe presentar en forma obligatoria copia autenticada o fedateada de los documentos originales otorgados por entidades nacionales o del extranjero. En caso de que dichos documentos estén redactados en un idioma diferente al idioma español, el postulante deberá acompañar las respectivas traducciones oficiales apostilladas.

### **CAPÍTULO III DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

**Artículo 28°.**

La duración del proceso de evaluación se encuentra establecida en el cronograma correspondiente.



## FASES DE EVALUACIÓN

### Artículo 29°.

La evaluación de los postulantes considera las siguientes fases de evaluación y sus respectivos puntajes:

| N°            | FASES DE EVALUACIÓN | PUNTAJE MÁXIMO |
|---------------|---------------------|----------------|
| 01            | Currículum Vitae    | 50             |
| 02            | Clase magistral     | 30             |
| 03            | Entrevista          | 20             |
| PUNTAJE TOTAL |                     | 100            |

Cada una de las fases de evaluación determinadas en la tabla son eliminatorias.

### Artículo 30°.

La evaluación del Currículum Vitae en la especialidad está en función al requerimiento de las asignaturas, lo cual comprende los siguientes aspectos: título profesional, grados académicos, capacitación, experiencia, trabajos de investigación, publicaciones, entre otros.

La experiencia profesional se acredita con la presentación de: certificados de trabajo, constancia de haberes, resoluciones o contratos.

### Artículo 31°.

La clase magistral, permite evaluar al postulante en el dominio de la asignatura, la metodología empleada y el manejo de recursos didácticos; para lo cual se consideran los siguientes aspectos:

- Presentación personal.
- Dominio del tema.
- Comunicación pedagógica.
- Uso de estrategias didácticas.
- Manejo de herramientas TIC.

La clase magistral se realiza ante la Comisión de Evaluación de la facultad. El tiempo que dispone el postulante es de veinticinco (25) minutos. Una vez finalizada su exposición, los miembros de la Comisión de Evaluación de la facultad proceden a realizar las preguntas que consideren pertinentes.

### Artículo 32°.

La entrevista tiene por finalidad identificar el dominio y experiencia en el ejercicio profesional de la materia objeto de la plaza a la que postula, su desenvolvimiento personal y su nivel de cultura general.

### Artículo 33°.

Para que el postulante apruebe el concurso público debe obtener un puntaje mínimo de cincuenta y cinco (55).

### Artículo 34°.

El ganador es el docente que obtenga el mayor puntaje en la plaza concursada, siempre y cuando haya obtenido el porcentaje mínimo requerido en cada etapa.

En caso de existir empate se adjudica la plaza al que tenga mayor calificación en el Currículum Vitae.

Si persiste el empate se adjudica la plaza al que tenga mayor calificación en la clase magistral; garantizando de esta manera un solo ganador en la respectiva plaza docente.



### TRÁMITE POSTERIOR A LAS EVALUACIONES

#### Artículo 35°.

Finalizadas las evaluaciones, la Comisión Evaluadora de cada facultad, procede con el trámite siguiente:

- a) Consolida las calificaciones sumando el puntaje del currículum vitae, puntaje de clase magistral y entrevista, de acuerdo a la tabla de evaluación y cronograma establecido.
- b) Publica los resultados en el lugar y fechas previstas en la convocatoria. La publicación incluye la calificación final obtenida y el cuadro de méritos correspondiente con la declaración de ganadores y la asignación de la plaza respectiva de acuerdo a la convocatoria.
- c) La Comisión de Evaluación presenta el resultado final del concurso público para contrato docente al Decano.
- d) El Decano eleva el resultado final del concurso público para contrato docente al Consejo de Facultad para su aprobación y propuesta de contratación ante el Consejo Universitario.
- e) El Rector de la Universidad, con la aprobación del Consejo Universitario, expide la Resolución Rectoral a los que resulten ganadores de las Plazas correspondientes.

### NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

#### Artículo 36°.

La Resolución Rectoral es notificada a los ganadores mediante la publicación en la página web institucional. La Secretaría General deja constancia de la fecha y hora de la publicación de la mencionada Resolución Rectoral.

### IMPUGNACIÓN DE LOS RESULTADOS

#### Artículo 37°.

En caso de existir impugnaciones al concurso público para contrato docente, se debe seguir los siguientes pasos:

- a) El postulante impugnador presenta las pruebas documentarias fehacientes que acrediten los fundamentos de su impugnación, en solicitud dirigida a la Comisión Evaluadora de la facultad, a través de la Mesa de Partes de la Facultad.
- b) La impugnación se efectúa dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación oficial de los resultados finales por parte de la Comisión Evaluadora de la Facultad.
- c) Tomado conocimiento de la impugnación, la Comisión Evaluadora de la facultad se reúne en sesión especial, para evaluar la misma, debiendo emitir su fallo en primera instancia dentro de las veinticuatro (24) horas de recibida la impugnación, bajo responsabilidad.
- d) Los fallos en segunda instancia los resuelve el Consejo Universitario; en sesión extraordinaria, dentro de las veinticuatro (24) horas de recibida la impugnación, bajo responsabilidad. Los mismos que son inapelables.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

#### PRIMERA.-

El presente reglamento, una vez aprobado por el Consejo Universitario, entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución Rectoral correspondiente.

#### SEGUNDA.-

Déjese sin efecto cualquier disposición que se oponga al presente reglamento.



## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

### PRIMERA.-

Forman parte integrante del presente Reglamento los formatos y tablas de evaluación que se adjuntan como anexos.

### SEGUNDA.-

Las facultades que no tengan constituido su Consejo de Facultad, para el caso de elevar las propuestas de contrato docente al Consejo Universitario, se sujetan a lo establecido en la cuarta disposición complementaria transitoria del Estatuto de la Universidad.

## DISPOSICIÓN FINAL

### ÚNICA.-

Los casos presentados durante el proceso de evaluación y no previstos en el presente reglamento son resueltos por la Comisión Evaluadora de cada Facultad, de acuerdo a la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad.



## TABLA DE EVALUACIÓN

### I. EVALUACIÓN CURRICULAR (50 PUNTOS)

| 1. GRADOS |           | PUNTAJE | PUNTAJE MAXIMO | CRITERIOS                     |
|-----------|-----------|---------|----------------|-------------------------------|
| 1.1       | Doctorado | 10.00   |                | Los ítems no son acumulables. |
| 1.2       | Maestría  | 8.00    |                |                               |
| SUB TOTAL |           |         | 10.00          |                               |

| TÍTULOS   |                                            | PUNTAJE | PUNTAJE MAXIMO | CRITERIOS                     |
|-----------|--------------------------------------------|---------|----------------|-------------------------------|
| 1.3       | Título Profesional en la especialidad      | 5.00    |                | Los ítems no son acumulables. |
| 1.4       | Título de Segunda Especialidad Profesional | 4.00    |                |                               |
| SUB TOTAL |                                            |         | 5.00           |                               |

|         |  |  |       |  |
|---------|--|--|-------|--|
| TOTAL 1 |  |  | 15.00 |  |
|---------|--|--|-------|--|

| 2. EXPERIENCIA PROFESIONAL |                                                                 | PUNTAJE | PUNTAJE MAXIMO | CRITERIOS                                                                                                                                                                     |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1                        | Experiencia en el ejercicio profesional (01 punto por cada año) | 1.00    | 5.00           | Se puede acumular hasta 05 años en experiencia profesional acreditada o 05 años de experiencia en docencia universitaria acreditada, que no sean simultáneos en el ejercicio. |
| 2.2                        | Experiencia en docencia universitaria (01 punto por cada año)   | 1.00    | 5.00           |                                                                                                                                                                               |
| TOTAL 2                    |                                                                 |         | 5.00           |                                                                                                                                                                               |

| 3. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES |                                                                     | PUNTAJE | PUNTAJE MAXIMO | CRITERIOS                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.1                                 | Estudios de Doctorado no concluido (Por cada semestre de estudios)  | 1.00    | 2.00           | Se puede acumular los estudios por 2 semestres culminados de Doctorado. Los estudios se sustentan con las constancias o certificados respectivos. Es acumulable hasta alcanzar el puntaje máximo. |
| 3.2                                 | Estudios de Segunda Especialización (por cada semestre de estudios) | 0.50    |                |                                                                                                                                                                                                   |
| 3.3                                 | Diplomados (por c/u)                                                | 1.00    |                |                                                                                                                                                                                                   |
| 3.4                                 | Cursos de Posgrado Nacionales. (por c/mes o c/30 horas)             | 0.25    |                |                                                                                                                                                                                                   |
| 3.5                                 | Capacitación en Investigación Científica                            | 0.25    |                |                                                                                                                                                                                                   |
| SUB TOTAL                           |                                                                     |         | 5.00           |                                                                                                                                                                                                   |

| 3.6 Conferencista o Ponente |                                                   | PUNTAJE | PUNTAJE MAXIMO | CRITERIOS                                       |
|-----------------------------|---------------------------------------------------|---------|----------------|-------------------------------------------------|
| 3.6.1                       | Congresos Internacionales                         | 4.00    |                | Es acumulable hasta alcanzar el puntaje máximo. |
| 3.6.2                       | Congresos Nacionales o Regionales                 | 2.00    |                |                                                 |
| 3.6.3                       | Simposios y otros eventos Internacionales         | 1.50    |                |                                                 |
| 3.6.4                       | Simposios y otros eventos Nacionales o Regionales | 1.00    |                |                                                 |
| SUB TOTAL                   |                                                   |         | 5.00           |                                                 |

| 3.7 Asistente |                                                   | PUNTAJE | PUNTAJE MAXIMO | CRITERIOS                                       |
|---------------|---------------------------------------------------|---------|----------------|-------------------------------------------------|
| 3.7.1         | Congresos Internacionales                         | 2.00    |                | Es acumulable hasta alcanzar el puntaje máximo. |
| 3.7.2         | Congresos Nacionales o Regionales                 | 1.50    |                |                                                 |
| 3.7.3         | Simposios y otros eventos Internacionales         | 1.00    |                |                                                 |
| 3.7.4         | Simposios y otros eventos Nacionales o Regionales | 0.50    |                |                                                 |
| SUB TOTAL     |                                                   |         | 4.00           |                                                 |

|         |  |  |       |  |
|---------|--|--|-------|--|
| TOTAL 3 |  |  | 14.00 |  |
|---------|--|--|-------|--|



| 4. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PUBLICADOS |                                                                                                  | PUNTAJE | PUNTAJE MAXIMO | CRITERIOS                                       |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------|-------------------------------------------------|
| 4.1                                     | Trabajo de Investigación de la especialidad, publicado en revistas de investigación o indexadas. | 2.00    |                | Es acumulable hasta alcanzar el puntaje máximo. |
| 4.2                                     | Trabajo de Investigación de la especialidad publicado en revistas no indexadas.                  | 1.00    |                |                                                 |
| 4.3                                     | Trabajo de Investigación sustentado ante jurado                                                  | 1.00    |                |                                                 |
| <b>TOTAL 4</b>                          |                                                                                                  |         | <b>4.00</b>    |                                                 |

| 5. ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA |                             | PUNTAJE | PUNTAJE MAXIMO | CRITERIOS                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------|-----------------------------|---------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.1                                       | Libros y/o Textos           | 4.00    |                | Cada rubro se acredita con un ejemplar impreso y/o Resolución correspondiente. El puntaje es acumulable hasta alcanzar el puntaje máximo. |
| 5.2                                       | Publicación en Revista      | 2.00    |                |                                                                                                                                           |
| 5.3                                       | Manuales o Guías de Estudio | 2.00    |                |                                                                                                                                           |
| <b>TOTAL 5</b>                            |                             |         | <b>4.00</b>    |                                                                                                                                           |

| 6. IDIOMAS     |                       | PUNTAJE | PUNTAJE MAXIMO | CRITERIOS                                                                                                                                       |
|----------------|-----------------------|---------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6.1            | Por el primer idioma  | 3.00    |                | Adjuntar fotocopia de los certificados expedidos por la Institución correspondiente. El puntaje es acumulable hasta alcanzar el puntaje máximo. |
| 6.2            | Por el segundo idioma | 3.00    |                |                                                                                                                                                 |
| <b>TOTAL 6</b> |                       |         | <b>6.00</b>    |                                                                                                                                                 |

| 7. ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL |                                                                                                                           | PUNTAJE | PUNTAJE MAXIMO | CRITERIOS                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7.1                                 | Responsable de Organización de evento a la comunidad (Curso de Capacitación, Fórum, Seminarios, Conferencias, etc.) (c/u) | 2.00    |                | Se acredita mediante fotocopia simple de la Resolución o Certificación correspondiente. El Proyecto de Proyección Social se acredita con la respectiva Resolución. Es acumulable en cada rubro, hasta el puntaje máximo |
| 7.2                                 | Capacitador y/o Ponente y/o Asesor de evento a la comunidad (c/u)                                                         | 1.00    |                |                                                                                                                                                                                                                         |
| 7.3                                 | Responsable de Convenios y/o Proyectos aprobados (consultor, servicios especializados o producción de bienes) (c/u)       | 1.00    |                |                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>TOTAL 7</b>                      |                                                                                                                           |         | <b>2.00</b>    |                                                                                                                                                                                                                         |

|                                     |              |
|-------------------------------------|--------------|
| <b>TOTAL: EVALUACIÓN CURRICULAR</b> | <b>50.00</b> |
|-------------------------------------|--------------|

## II. CLASE MAGISTRAL (30 PUNTOS)

La clase magistral es realizada en acto público por la Comisión de Evaluación de la Facultad.

1. Versa sobre un tema del sílabo de la asignatura materia de concurso, elegido por el postulante.
2. La duración máxima es de veinticinco (25) minutos, el concursante debe hacer uso del material didáctico que considere conveniente.

3. Se evalúan los siguientes aspectos:

| CRITERIOS                                                                                                                                                            | INDICADORES                            | EVIDENCIAS                                                                                                                                                                      | PUNTAJE      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| <b>A. Presentación personal.</b>                                                                                                                                     | Vestimenta, imagen y estado emocional. | 1. Tiene una presentación personal adecuada para la actividad docente. (Tema de observación)                                                                                    | 1.50         |
|                                                                                                                                                                      |                                        | 2. Demuestra seguridad y autocontrol emocional. (Tema de observación)                                                                                                           | 1.50         |
| <b>B. Dominio del tema.</b><br><br>(Conocimiento y manejo de la asignatura que imparte el docente.)                                                                  | Desarrollo del tema.                   | 1. Motiva y mantiene el interés durante el proceso de enseñanza aprendizaje. (Tema de observación)                                                                              | 3.00         |
|                                                                                                                                                                      |                                        | 2. Demuestra dominio del tema de la clase. (Tema de observación)                                                                                                                | 4.00         |
|                                                                                                                                                                      |                                        | 3. Aclara con precisión las dudas y preguntas de los participantes (Jurado u otros). (Tema de pregunta)                                                                         | 2.00         |
|                                                                                                                                                                      |                                        | 4. El desarrollo del tema debe estar en relación a la Sesión de aprendizaje. (Tema de pregunta)                                                                                 | 2.00         |
| <b>C. Comunicación pedagógica.</b><br><br>(Capacidad para alcanzar objetivos de aprendizaje, haciendo uso de técnicas comunicacionales.)                             | Eficacia de la comunicación            | 1. Explica el contenido de su clase, de manera clara y comprensible. (Tema de observación)                                                                                      | 3.00         |
|                                                                                                                                                                      |                                        | 2. Utiliza y mantiene un tono e intensidad de voz adecuado para el desarrollo de la clase. (Tema de observación)                                                                | 2.00         |
|                                                                                                                                                                      |                                        | 3. Logra que los participantes comprendan cómo se deben realizar las tareas y/o asignaciones del curso. (Tema de observación)                                                   | 2.00         |
|                                                                                                                                                                      | Actitud                                | 1. Atiende con buena disposición las preguntas y consultas que se le plantean. (Tema de pregunta)                                                                               | 2.00         |
| <b>D. Uso de estrategias didácticas</b><br><br>(Empleo de diversas técnicas y medios didácticos para facilitar la realización del proceso de enseñanza-aprendizaje.) | Uso de técnicas y medios didácticos    | 1. Utiliza técnicas de enseñanza (exposiciones, diálogos, debates, solución de problemas, trabajo en equipo), que promueven el logro de los aprendizajes. (Tema de observación) | 3.00         |
|                                                                                                                                                                      |                                        | 2. Utiliza medios de enseñanza (laboratorios, talleres, multimedia, PowerPoint, medios virtuales y otros), que contribuyen al logro de los aprendizajes. (Tema de observación)  | 2.00         |
| <b>E. Manejo de herramientas digitales en plataforma.</b>                                                                                                            | Uso de herramientas digitales          | 1. Uso adecuado de las herramientas digitales en el desarrollo de la enseñanza aprendizaje. (Tema de pregunta)                                                                  | 2.00         |
| <b>TOTAL: CLASE MAGISTRAL</b>                                                                                                                                        |                                        |                                                                                                                                                                                 | <b>30.00</b> |

- Concluida la clase magistral cada miembro de la Comisión de Evaluación de la Facultad emite su calificación numérica al instante, con un puntaje de 0 a 30 puntos, indicando el puntaje en cada una de las evidencias.
- Se promedian las calificaciones de cada miembro de la Comisión de Evaluación, dividiendo el total del puntaje obtenido en cada evidencia, entre el número de jurados que han calificado.

### III. ENTREVISTA (20 PUNTOS)

a) La entrevista tiene el siguiente procedimiento:

1. Versa sobre cultura general y criterios pedagógicos
2. Cada miembro de la Comisión de Evaluación de la Facultad califica los siguientes aspectos:

#### EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL

| CRITERIOS                                                                                 | INDICADORES                                                                                                                                                           | PUNTAJE      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Cultura general                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de la situación socio-económica, política, cultural, científico, tecnológico del Perú y la región</li> </ul>    | 5.00         |
| Conocimiento del Sistema universitario                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Problemática del sistema educativo nacional y universitario y como se relaciona con el desarrollo de la educación</li> </ul> | 6.00         |
| Motivación por la docencia universitaria y aprendizajes adquiridos en otras instituciones | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por qué le motiva la docencia universitaria y deseo de trabajar en la Universidad</li> </ul>                                 | 3.00         |
| Capacidad de comunicación                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dominio de los temas, fluidez, asertividad en sus respuestas</li> </ul>                                                      | 6.00         |
| <b>TOTAL: ENTREVISTA</b>                                                                  |                                                                                                                                                                       | <b>20.00</b> |

3. Concluida la entrevista, cada miembro de la Comisión de Evaluación emite su calificación numérica al instante, con un puntaje de 0 a 20 puntos, indicando el puntaje en cada uno de los criterios.
4. Se promedia las calificaciones de cada miembro de la Comisión de Evaluación, dividiendo el total del puntaje obtenido en cada indicador, entre el número de jurados que han calificado.



## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SOLICITO: **INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO PÚBLICO  
PARA CONTRATO DOCENTE EN EL SEMESTRE  
ACADÉMICO 202..... - ....**

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE \_\_\_\_\_  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

S.D.

Yo \_\_\_\_\_, identificado(a)  
con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio legal en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Distrito \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_  
Departamento \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_ Correo  
Electrónico \_\_\_\_\_, ante usted con el debido respeto me  
presento y expongo:

Que, de acuerdo a la Convocatoria de **Concurso Público para Contrato Docente en el  
Semestre Académico 202..... - .....**, publicada en la fecha, solicito se me considere como  
postulante, a fin de acceder a la plaza docente en la condición de contratado, en:

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Código de Plaza:        |  |
| Facultad:               |  |
| Departamento Académico: |  |
| Asignatura:             |  |
| Régimen de dedicación:  |  |

Para tal efecto adjunto al presente los requisitos de acuerdo a las Bases establecidas para el  
presente concurso.

### POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted, acceder a mi petición, por ser de justicia.

|        |                |                |
|--------|----------------|----------------|
| Fecha: | Ica, de de 202 |                |
| DNI:   |                | Huella Digital |
| Firma: |                |                |

## FICHA DE INSCRIPCIÓN

### PLAZA A LA QUE POSTULA

|                         |  |
|-------------------------|--|
| CÓDIGO DE PLAZA:        |  |
| FACULTAD:               |  |
| DEPARTAMENTO ACADÉMICO: |  |
| ASIGNATURA:             |  |

### IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE:

#### DATOS GENERALES

|                      |  |
|----------------------|--|
| APELLIDO PATERNO:    |  |
| APELLIDO MATERNO:    |  |
| NOMBRES:             |  |
| DNI:                 |  |
| FECHA DE NACIMIENTO: |  |
| ESTADO CIVIL:        |  |
| NACIONALIDAD:        |  |

#### DOMICILIO

|               |  |
|---------------|--|
| DIRECCIÓN:    |  |
| URBANIZACIÓN: |  |
| DISTRITO:     |  |
| PROVINCIA:    |  |
| DEPARTAMENTO: |  |

#### CONTACTO:

|                     |  |
|---------------------|--|
| TELÉFONO MÓVIL:     |  |
| TELÉFONO FIJO:      |  |
| CORREO ELECTRÓNICO: |  |



## CURRÍCULUM VITAE

|                      |  |
|----------------------|--|
| APELLIDO PATERNO:    |  |
| APELLIDO MATERNO:    |  |
| NOMBRES:             |  |
| DNI:                 |  |
| FECHA DE NACIMIENTO: |  |
| ESTADO CIVIL:        |  |
| NACIONALIDAD:        |  |

### 1. FORMACION ACADÉMICA

#### 1.1. TÍTULO (PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL):

|                      |  |
|----------------------|--|
| DENOMINACION:        |  |
| UNIVERSIDAD:         |  |
| FECHA DE EXPEDICIÓN: |  |
| NÚMERO DE FOLIO:     |  |

#### 1.2. GRADO ACADÉMICO (DOCTOR O MAESTRO):

|                      |  |
|----------------------|--|
| GRADO ACADÉMICO:     |  |
| DENOMINACIÓN:        |  |
| UNIVERSIDAD:         |  |
| FECHA DE EXPEDICIÓN: |  |
| NÚMERO DE FOLIO:     |  |

### 2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

**2.1. EN EL EJERCICIO PROFESIONAL:**

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA DE FIN | NÚMERO DE FOLIO |
|----------------------|-----------------|--------------|-----------------|
|                      |                 |              |                 |
|                      |                 |              |                 |
|                      |                 |              |                 |

**2.2. EN DOCENCIA UNIVERSITARIA:**

| NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA DE FIN | NÚMERO DE FOLIO |
|--------------------------|-----------------|--------------|-----------------|
|                          |                 |              |                 |
|                          |                 |              |                 |
|                          |                 |              |                 |
|                          |                 |              |                 |

**3. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES**

**3.1. ESTUDIOS NO CONCLUIDOS DE DOCTORADO:**

| UNIVERSIDAD | DENOMINACIÓN | SEMESTRES CULMINADOS | NÚMERO DE FOLIO |
|-------------|--------------|----------------------|-----------------|
|             |              |                      |                 |
|             |              |                      |                 |

**3.2. ESTUDIOS DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN:**

| UNIVERSIDAD | DENOMINACIÓN | SEMESTRES CULMINADOS | NÚMERO DE FOLIO |
|-------------|--------------|----------------------|-----------------|
|             |              |                      |                 |
|             |              |                      |                 |

**3.3. DIPLOMADOS (DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43.1° DE LA LEY N° 30220):**



| UNIVERSIDAD | DENOMINACIÓN | CRÉDITOS | NÚMERO DE FOLIO |
|-------------|--------------|----------|-----------------|
|             |              |          |                 |
|             |              |          |                 |
|             |              |          |                 |

**3.4. CURSOS DE POSGRADO NACIONALES:**

| DENOMINACION | INSTITUCION QUE CERTIFICA | CANTIDAD DE HORAS | NÚMERO DE FOLIO |
|--------------|---------------------------|-------------------|-----------------|
|              |                           |                   |                 |
|              |                           |                   |                 |
|              |                           |                   |                 |

**3.5. CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA:**

| DENOMINACION | INSTITUCION QUE CERTIFICA | CANTIDAD DE HORAS | NÚMERO DE FOLIO |
|--------------|---------------------------|-------------------|-----------------|
|              |                           |                   |                 |
|              |                           |                   |                 |
|              |                           |                   |                 |
|              |                           |                   |                 |
|              |                           |                   |                 |

**3.6. PARTICIPACIÓN COMO CONFERENCISTA O PONENTE:**

**3.6.1. EN CONGRESOS INTERNACIONALES:**

| NOMBRE DEL CONGRESO | NOMBRE DE LA PONENCIA | NÚMERO DE FOLIO |
|---------------------|-----------------------|-----------------|
|                     |                       |                 |
|                     |                       |                 |

3.6.2. EN CONGRESOS NACIONALES O REGIONALES:

| NOMBRE DEL CONGRESO | NOMBRE DE LA PONENCIA | NÚMERO DE FOLIO |
|---------------------|-----------------------|-----------------|
|                     |                       |                 |
|                     |                       |                 |
|                     |                       |                 |

3.6.3. EN SIMPOSIOS Y OTROS EVENTOS INTERNACIONALES:

| NOMBRE DEL EVENTO | NOMBRE DE LA PONENCIA | NÚMERO DE FOLIO |
|-------------------|-----------------------|-----------------|
|                   |                       |                 |
|                   |                       |                 |
|                   |                       |                 |

3.6.4. EN SIMPOSIOS Y OTROS EVENTOS NACIONALES O REGIONALES:

| NOMBRE DEL EVENTO | NOMBRE DE LA PONENCIA | NÚMERO DE FOLIO |
|-------------------|-----------------------|-----------------|
|                   |                       |                 |
|                   |                       |                 |
|                   |                       |                 |

3.7. PARTICIPACIÓN COMO ASISTENTE:

3.7.1. EN CONGRESOS INTERNACIONALES:

| NOMBRE DEL CONGRESO | FECHA | NÚMERO DE FOLIO |
|---------------------|-------|-----------------|
|                     |       |                 |
|                     |       |                 |

3.7.2. EN CONGRESOS NACIONALES O REGIONALES:

| NOMBRE DEL CONGRESO | FECHA | NÚMERO DE FOLIO |
|---------------------|-------|-----------------|
|                     |       |                 |
|                     |       |                 |
|                     |       |                 |



3.7.3. EN SIMPOSIOS Y OTROS EVENTOS INTERNACIONALES:

| NOMBRE DEL EVENTO | FECHA | NÚMERO DE FOLIO |
|-------------------|-------|-----------------|
|                   |       |                 |
|                   |       |                 |
|                   |       |                 |

3.7.4. EN SIMPOSIOS Y OTROS EVENTOS NACIONALES O REGIONALES:

| NOMBRE DEL EVENTO | FECHA | NÚMERO DE FOLIO |
|-------------------|-------|-----------------|
|                   |       |                 |
|                   |       |                 |
|                   |       |                 |



4. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PUBLICADOS

4.1. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPECIALIDAD, PUBLICADO EN REVISTAS DE INVESTIGACIÓN O INDIZADAS:

| TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION | NOMBRE DE LA REVISTA | URL O DOI | NÚMERO DE FOLIO |
|-------------------------------------|----------------------|-----------|-----------------|
|                                     |                      |           |                 |
|                                     |                      |           |                 |

4.2. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPECIALIDAD, PUBLICADO EN REVISTAS NO INDIZADAS:

| TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION | NOMBRE DE LA REVISTA | URL O DOI | NÚMERO DE FOLIO |
|-------------------------------------|----------------------|-----------|-----------------|
|                                     |                      |           |                 |
|                                     |                      |           |                 |
|                                     |                      |           |                 |
|                                     |                      |           |                 |

**4.3. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN SUSTENTADO ANTE JURADO:**

| TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION | INSTITUCION DONDE SE SUSTENTÓ | FECHA | NÚMERO DE FOLIO |
|-------------------------------------|-------------------------------|-------|-----------------|
|                                     |                               |       |                 |
|                                     |                               |       |                 |
|                                     |                               |       |                 |

**5. ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA**

**5.1. LIBROS Y/O TEXTOS:**

| TÍTULO | EDITORIAL | ISBN | NÚMERO DE FOLIO |
|--------|-----------|------|-----------------|
|        |           |      |                 |

**5.2. PUBLICACIÓN EN REVISTA:**

| TÍTULO | NOMBRE DE LA REVISTA | FECHA | NÚMERO DE FOLIO |
|--------|----------------------|-------|-----------------|
|        |                      |       |                 |
|        |                      |       |                 |

**5.3. MANUALES O GUÍAS DE ESTUDIO:**

| TÍTULO | DOCUMENTO DE APROBACIÓN | FECHA | NÚMERO DE FOLIO |
|--------|-------------------------|-------|-----------------|
|        |                         |       |                 |
|        |                         |       |                 |
|        |                         |       |                 |

**6. IDIOMAS**

| IDIOMA | CERTIFICADO POR | NIVEL ALCANZADO | NÚMERO DE FOLIO |
|--------|-----------------|-----------------|-----------------|
|        |                 |                 |                 |
|        |                 |                 |                 |

## 7. ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL

### 7.1. RESPONSABLE DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO A LA COMUNIDAD:

| EVENTO | INSTITUCIÓN QUE CERTIFICA | FECHA | NÚMERO DE FOLIO |
|--------|---------------------------|-------|-----------------|
|        |                           |       |                 |
|        |                           |       |                 |
|        |                           |       |                 |

### 7.2. CAPACITADOR Y/O PONENTE Y/O ASESOR DE EVENTO A LA COMUNIDAD:

| EVENTO | INSTITUCIÓN QUE CERTIFICA | FECHA | NÚMERO DE FOLIO |
|--------|---------------------------|-------|-----------------|
|        |                           |       |                 |
|        |                           |       |                 |

### 7.3. RESPONSABLE DE CONVENIOS Y/O PROYECTOS APROBADOS:

| CONVENIO Y/O PROYECTO | INSTITUCIÓN Y DOCUMENTO DE APROBACIÓN | FECHA | NÚMERO DE FOLIO |
|-----------------------|---------------------------------------|-------|-----------------|
|                       |                                       |       |                 |
|                       |                                       |       |                 |

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta y en caso necesario, autorizo su investigación, sometiéndome a las disposiciones de verificación posterior establecidas por ley.

|                        |  |                |
|------------------------|--|----------------|
| Fecha de presentación: |  |                |
| DNI:                   |  | Huella Digital |
| Firma:                 |  |                |

## DECLARACION JURADA DE VERACIDAD DE LA INFORMACION

Yo, \_\_\_\_\_, de  
Profesión: \_\_\_\_\_, identificado(a) con  
DNI N° \_\_\_\_\_, domiciliado(a) en: \_\_\_\_\_,  
Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_, Departamento: \_\_\_\_\_, con  
Teléfono Fijo o Celular: \_\_\_\_\_, y con correo electrónico: \_\_\_\_\_,  
en mi condición de postulante a una plaza de docente contratado en la Universidad Nacional  
"San Luis Gonzaga", en:

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Código de Plaza:        |  |
| Facultad:               |  |
| Departamento Académico: |  |
| Asignatura:             |  |
| Régimen de dedicación:  |  |

### DECLARO BAJO JURAMENTO:

La veracidad de la información consignada y que los documentos exigidos y presentados en el presente concurso público, son copia fiel del original; caso contrario, reconozco haber incurrido en los delitos de falsedad genérica y contra la fe pública contemplados en el Código Penal y Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

Para lo cual, de ser requerida la conformidad de la documentación me comprometo a presentar los documentos originales.

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

|        |                          |                |
|--------|--------------------------|----------------|
| Fecha: | Ica,      de      de 202 |                |
| DNI:   |                          | Huella Digital |
| Firma: |                          |                |

## DECLARACION JURADA DE NO INCURRIR EN NEPOTISMO

Yo, ....., de  
Profesión: ....., identificado(a) con DNI  
N° ....., domiciliado(a) en: .....,  
Distrito: ..... Provincia: ....., Departamento: ....., con  
Teléfono Fijo o Celular: ....., y con correo electrónico: .....,  
en mi condición de postulante a una plaza de docente contratado en la Universidad Nacional  
"San Luis Gonzaga", en:

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Código de Plaza:        |  |
| Facultad:               |  |
| Departamento Académico: |  |
| Asignatura:             |  |
| Régimen de dedicación:  |  |



### DECLARO BAJO JURAMENTO:

No incurrir en caso de Nepotismo conforme lo establece la Ley 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

|        |                |                |
|--------|----------------|----------------|
| Fecha: | Ica, de de 202 |                |
| DNI:   |                | Huella Digital |
| Firma: |                |                |

## DECLARACION JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD

Yo, ..... de  
Profesión: ....., identificado(a) con DNI  
N° ....., domiciliado(a) en: .....  
Distrito: ..... Provincia: ....., Departamento: ....., con  
Teléfono Fijo o Celular: ....., y con correo electrónico: .....  
en mi condición de postulante a una plaza de docente contratado en la Universidad Nacional  
"San Luis Gonzaga", en:

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Código de Plaza:        |  |
| Facultad:               |  |
| Departamento Académico: |  |
| Asignatura:             |  |
| Régimen de dedicación:  |  |

### DECLARO BAJO JURAMENTO:

Gozar de buena salud física y mental.

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

|        |                      |                |
|--------|----------------------|----------------|
| Fecha: | Ica, de ..... de 202 |                |
| DNI:   |                      | Huella Digital |
| Firma: |                      |                |



## DECLARACION JURADA DE NO CONTAR CON ANTECEDENTES JUDICIALES Y PENALES

Yo, \_\_\_\_\_, de  
Profesión: \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI  
N° \_\_\_\_\_, domiciliado(a) en: \_\_\_\_\_,  
Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_, Departamento: \_\_\_\_\_, con  
Teléfono Fijo o Celular: \_\_\_\_\_, y con correo electrónico: \_\_\_\_\_,  
en mi condición de postulante a una plaza de docente contratado en la Universidad Nacional  
"San Luis Gonzaga", en:

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Código de Plaza:        |  |
| Facultad:               |  |
| Departamento Académico: |  |
| Asignatura:             |  |
| Régimen de dedicación:  |  |

### DECLARO BAJO JURAMENTO:

(Indicar SI o NO en el recuadro que corresponde)

|                                                                                    |                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|  | Cuento con antecedentes Penales.    |
|                                                                                    | Cuento con antecedentes Judiciales. |
|                                                                                    | Cuento con antecedentes Policiales  |

Caso contrario, reconozco haber incurrido en los delitos de falsedad genérica y contra la fe pública contemplados en el Código Penal y la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

|        |                      |                |
|--------|----------------------|----------------|
| Fecha: | Ica, de _____ de 202 |                |
| DNI:   |                      | Huella Digital |
| Firma: |                      |                |

## DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL PARA LA DOCENCIA (Docentes Contratados)

Yo, \_\_\_\_\_, de  
Profesión: \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI  
N° \_\_\_\_\_, domiciliado(a) en: \_\_\_\_\_,  
Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_, Departamento: \_\_\_\_\_, con  
Teléfono Fijo o Celular: \_\_\_\_\_, y con correo electrónico: \_\_\_\_\_,  
en mi condición de postulante a una plaza de docente contratado en la Universidad Nacional  
"San Luis Gonzaga", en:

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Código de Plaza:        |  |
| Facultad:               |  |
| Departamento Académico: |  |
| Asignatura:             |  |
| Régimen de dedicación:  |  |

### DECLARO BAJO JURAMENTO:

No encontrarme incursó dentro de las incompatibilidades establecidas en los Artículos 85 y 89 de la Ley Universitaria N° 30220 para el ejercicio de la docencia, como Docente Contratado.

1. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas: Ley N° 29988.
2. No estar inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" (REDAM) a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el registro de Deudores Alimentaria Morosos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.
3. No incurrir en incompatibilidad Horaria ni Laboral.
4. No tener inhabilitación administrativa con el Estado.
5. No percibir simultáneamente dos remuneraciones del Estado, conforme lo señala el Art. 40 de la Constitución Política del Estado.

Adicionalmente, laboro a Tiempo Completo ( ) / Tiempo Parcial ( ), en (señalar el nombre de la Institución y el cargo que desempeña):

|  |
|--|
|  |
|--|

para lo cual se me podrá solicitar la presentación de la documentación pertinente.

Caso contrario, reconozco haber incurrido en los delitos contemplados en el Código Penal y Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

|        |                          |                |
|--------|--------------------------|----------------|
| Fecha: | Ica,      de      de 202 |                |
| DNI:   |                          | Huella Digital |
| Firma: |                          |                |

# DECLARACION JURADA DE CONOCER Y ESTAR DE ACUERDO CON LAS BASES Y EL PRESENTE REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE

Yo, ..... de  
Profesión: ....., identificado(a) con DNI  
N° ....., domiciliado(a) en: .....  
Distrito: ..... Provincia: ....., Departamento: ....., con  
Teléfono Fijo o Celular: ....., y con correo electrónico: .....  
en mi condición de postulante a una plaza de docente contratado en la Universidad Nacional  
"San Luis Gonzaga", en:

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Código de Plaza:        |  |
| Facultad:               |  |
| Departamento Académico: |  |
| Asignatura:             |  |
| Régimen de dedicación:  |  |

## DECLARO BAJO JURAMENTO:

Conocer y estar de acuerdo con las bases y el presente reglamento de concurso público para contrato docente.

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

|        |                |                |
|--------|----------------|----------------|
| Fecha: | lca, de de 202 |                |
| DNI:   |                | Huella Digital |
| Firma: |                |                |



